

# Circular nro. 107. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Abogado Relator para la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia en los tribunales de Santa Fe.

Circular Nro.107/22.-

Santa Fe, 21 de octubre de 2022.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 17.10.2022, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 18.10.2022, Acta N° 37, p. 2, se ha dispuesto llamar a concurso para la provisión del siguiente cargo:

**UN CARGO DE ABOGADO RELATOR PARA LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO), Y TODA OTRA TAREA QUE EL ALTO CUERPO LE ENCOMIENDE.**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

**Requisitos:** a) Poseer ciudadanía argentina;

- b)** Mayor edad de 25 años;
- c)** Título de abogado debidamente certificado;
- d)** Residencia no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;
- e)** Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f)** Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g)** Cuatro años de ejercicio efectivo de la profesión o de la función judicial;
- h)** Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio de Abogado para quienes no pertenezcan al Poder Judicial.

**Período de inscripción:** Del 7 al 18 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Igualmente, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC 107](#)

[22 ANEXO](#)